



**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 16 DE AGOSTO DE 2024
(Modalidad Presencial)**

I. ORDEN DEL DÍA:

- 1. BASES DE FONDOS CONCURSABLES UNSA INVESTIGA 2024-II:**
OFICIO N° 709-2024-VRI del Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual **solicita la aprobación de las Bases de 06 Fondos Concursables UNSA INVESTIGA 2024-II**, según el siguiente detalle:
- BASES DEL FONDO CONCURSABLE: INCENTIVO POR PUBLICACIÓN CON FILIACIÓN UNSA: 2024-2.
 - BASES DEL FONDO CONCURSABLE: PROYECTOS DE TESIS: 2024-II.
 - BASES DEL FONDO CONCURSABLE: PUBLICACIÓN DE LIBROS Y TEXTOS ACADÉMICOS: 2024-II.
 - BASES DEL FONDO CONCURSABLE: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 2024-II.
 - BASES DEL FONDO CONCURSABLE: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN: 2024-II.
 - BASES DEL FONDO CONCURSABLE: PROYECTOS ESPECIALES DE ALTO IMPACTO: 2024-II.

Se acordó: 1) Aprobar las Bases de los 06 Fondos Concursables UNSA INVESTIGA 2024-II, detallados precedentemente; 2) Encargar al Vicerrectorado de Investigación el cumplimiento del presente acuerdo; y, 3) Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional que, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución a emitirse, en la Página Web de la Universidad.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General





**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 27 DE AGOSTO DE 2024
(Modalidad Presencial)**

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS:

OFICIO N° 978-2024-UNSA/SG-UGYT de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el cual remite el cuadro resumen de grado académico, títulos profesionales y títulos de segundas especialidades, **para su aprobación en Consejo Universitario**, según el siguiente detalle:

N°	GRADO ACADÉMICO, TÍTULO PROFESIONAL / TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	TÍTULO PROFESIONAL	53
2	SEGUNDA ESPECIALIDAD	68
3	MAESTRÍA	1
TOTAL		122

Se acordó: 1) Aprobar el grado académico, títulos profesionales y títulos de segundas especialidades, y autorizar su emisión según cuadro resumen remitido por la Unidad de Grados y Títulos mediante Oficio N° 978-2024-UNSA/SG-UGYT y conforme al detalle precedente; y, 2) Encargar a la Unidad de Grados y Títulos consigne en el Libro de Actas de Sesiones de Consejo Universitario de Grados y Títulos, lo aprobado precedentemente; así como, la expedición de Resoluciones de Consejo Universitario respectivas y la continuación del procedimiento que corresponda.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General





**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
(Modalidad Presencial)**

ORDEN DEL DÍA:

1. AUTORIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y SUS RESPECTIVAS ETAPAS:

OFICIO N° 002-2024-UNSA/COMISION ESPECIAL-D.L. N° 276; a través del cual se remite, para su aprobación, las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-URH** para la contratación temporal de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 (Del 04 de octubre al 31 de diciembre del 2024), que incluye, entre otros, el Detalle de las Vacantes convocadas, Perfiles de Puesto, Cronograma y Etapas del Proceso; presentado por la Mag. Sadid Taco Conza, Directora General de la Dirección General de Administración, en su calidad de presidente de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los concursos públicos correspondientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la UNSA, conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0322-2024 e integrada por el Mag. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina; el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales; el Dr. Juan Luna Carpio, Decano de la Facultad de Administración; el Abg. José Luis Morales Carpio, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos; el Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, como veedor al Sr. Reynaldo Eduardo Chirinos Cruz, Secretario General del SUTUNSA.

Al respecto, el Concurso Público N° 001-2024-URH para la contratación temporal de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, tiene como objeto cubrir la necesidad de servicio de personal, en las diversas dependencias de la Universidad, seleccionando y contratando a personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos en las 73 plazas administrativas vacantes convocadas por la UNSA, siendo la duración del contrato del 04 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

Por su parte, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de su OFICIO N° 0658-2024-OUPL-UNSA, señala que, si se cuenta con recursos para atender lo solicitado, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1. "Personal y Obligaciones Sociales" por el monto de **S/. 994,076.25 (Novecientos noventa y cuatro mil setenta y seis con 25/100 soles).**

DETALLE DE VACANTES CONVOCADAS

N.º	DEPENDENCIA	SUBDEPENDENCIA	CANTIDAD
1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	1
2	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	5
3	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1





UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA
GENERAL

4	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	4
5	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN	3
6	FACULTAD DE AGRONOMÍA	FACULTAD DE AGRONOMÍA	1
7	FACULTAD DE ARQUITECTURA	FACULTAD DE ARQUITECTURA	1
8	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	2
9	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	1
10	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1
11	FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	2
12	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	3
13	FACULTAD DE DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	1
14	FACULTAD DE ECONOMÍA	FACULTAD DE ECONOMÍA	1
15	FACULTAD DE ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA	1
16	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA	1
17	FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS	FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS	1
18	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	1
19	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS	ESCUELA PROFESIONAL DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1
20	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA	1
21	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS	1
22	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	ESCUELA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	1
23	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	1
24	FACULTAD DE MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	5
25	FACULTAD DE PSICOLOGÍA RR.II. CS. DE LA COMUNICACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. DE LA COMUNICACIÓN	1
26	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	OFICINA DE ASESORÍA	2





		JURÍDICA	
27	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICACIONES	1
28	OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	1
29	SECRETARIA GENERAL	UNIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	3
30	TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	1
31	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	SUB UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES	3
32	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	4
33	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN Y REGISTRO	1
34	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SUBUNIDAD PLANILLAS Y REMUNERACIONES	1
35	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	4
36	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	SUBUNIDAD DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA	1
37	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO	3
38	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	SUBUNIDAD DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO	3
39	UNIDAD DE TESORERÍA	UNIDAD DE TESORERÍA	1
40	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	1
41	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	1
		TOTAL	73

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo – SERVIR, Talento Perú y en el Portal Web de la Universidad.	04 de setiembre al 17 de setiembre de 2024	SERVIR/UNSA
CONVOCATORIA		
Presentación de expedientes estrictamente requerida en el perfil que acredite la información que esta contenga.	18 de setiembre del 2024 08:00 a 15:45 horas	Mesa de Partes de la Unidad de Recursos Humanos UNSA (Presencial)
SELECCIÓN		





Verificación de cumplimiento de requisitos técnicos mínimos, calificación curricular.	19, 20 y 23 de setiembre 2024	Comisión Especial
Publicación de Evaluación Curricular.	24 de setiembre 2024	Comisión Especial
Presentación presencial de reconsideraciones	25 de setiembre 2024 08:00 a 10:00 horas (mesa de partes - Unidad de Recursos Humanos) Calle San Agustín 115 – Cercado Arequipa	Comisión Especial
Publicación de resultados de reconsideraciones	26 de setiembre 2024	Comisión Especial
Publicación de cronograma de evaluación de conocimientos	26 de setiembre 2024	Comisión Especial
Evaluación de conocimientos	27 de setiembre 2024	Comisión Especial
Publicación del resultado de evaluación en el Portal Web de la Universidad.	30 de setiembre 2024	Comisión Especial
Publicación de cronograma de entrevistas	30 de setiembre 2024	Comisión Especial
Entrevista de Personal	01 y 02 de octubre de 2024	Comisión Especial
Publicación del resultado final en el Portal Web de la Universidad.	03 de octubre de 2024	Comisión Especial
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/INICIO DE LABORES		
Suscripción del Contrato y adjudicación de plaza	04 de octubre de 2024	URH
Inicio de Labores	04 de octubre de 2024	URH

*El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.

Se acordó: **1)** Autorizar la realización del Concurso Público N° 001-2024-URH en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para la contratación temporal de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a fin de cubrir setenta y tres (73) plazas vacantes que se encuentran aprobadas, presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y cuyos perfiles y ubicación se encuentran previamente establecidos, según lo remitido por la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los concursos públicos correspondientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la UNSA, conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0322-2024; **2)** Aprobar las Bases del Concurso Público N° 001-2024-URH para la contratación temporal de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que incluye, entre otros, el Detalle de las Vacantes convocadas, Perfiles de Puesto, Cronograma y Etapas del Proceso, según lo remitido mediante Oficio N° 002-2024-UNSA/COMISION ESPECIAL-D.L. N° 276; **3)** Disponer que la duración de la contratación referida, tendrá una vigencia temporal, del 04 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024; y, **4)** Encargar a la referida Comisión Especial en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente acuerdo.





2. COSTOS DIRECCIÓN DE ADMISIÓN:

- A. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 365-2008** del 05 de marzo de 2008, mediante la cual se resolvió: *“Aprobar los diferentes servicios que presta el Vice Rectorado Académico a través de la Oficina Permanente de Procesos de Selección de UNSA, a favor de los integrantes de la comunidad universitaria y del público en general, cuyos requisitos y costos se establece a continuación en el Anexo (...)”.*
- B. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1577-2008** del 20 de octubre de 2008, mediante la cual se resolvió: *“1) Modificar los costos de los ítems correspondientes del Anexo de la Resolución Rectoral N° 365-2008 de los servicios que presta la Oficina Permanente de Procesos de Selección de la UNSA (...); 2) Adicionar el siguiente servicio que brinda la Oficina Permanente de Procesos de Selección de la UNSA con sus respectivos requisitos y costos (...)”.*
- C. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0527-2020** del 09 de noviembre de 2020, mediante la cual se resolvió: *“1) ACTUALIZAR la Resolución Rectoral N° 365- 2008 del 05 de marzo del 2008, modificada por la Resolución Rectoral N° 1577-2008, que aprobó los Costos de los Procesos de Admisión (...)”.*
- D. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0373-2022** del 22 de julio del 2022, mediante la cual se resolvió: *“1) ACTUALIZAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0527-2020 del 09 de noviembre de 2020, que a su vez actualizó la Resolución Rectoral N° 365-2008 del 05 de marzo del 2008, modificada por la Resolución Rectoral N° 1577-2008, que aprobó los Costos de los Procesos de Admisión de la UNSA; incluyendo los siguientes conceptos de pago: a) CAMBIO DE CARRERA con el costo de S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles); y, b) EXAMEN DE TRASLADOS INTERNOS con el costo de S/ 251.00 (doscientos cincuenta y uno con 00/100 soles) (...); 2) ENCARGAR a la Unidad de Modernización (antes Oficina de Desarrollo Organizacional), la incorporación del costo aprobado por concepto de CAMBIO DE CARRERA, ascendente a S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles), en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA-UNSA); 3) PRECISAR que la presente Resolución no está modificando los Costos de los Procesos de Admisión, solo está actualizando el documento que aprueba los mismos (...)”.*
- E. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0441-2022** del 01 de septiembre de 2022, mediante la cual, se resolvió: *“1. APROBAR los Costos de los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, actualizados mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 0527-2020 y N° 0373-2022 del 09 de noviembre de 2020 y del 22 de julio de 2022, respectivamente según el siguiente detalle:*

PROCESO ORDINARIO	
Según Institución Educativa de Procedencia	COSTO
I.E. Nacional	S/ 126.00
I.E. Colegios por Convenio (I.E. Parroquial – I.E. Paraestatal)	S/ 176.00
I.E. Particular	S/ 276.00
EVALUACIÓN DE PERFIL VOCACIONAL	





ARQUITECTURA, ARTES (todas sus especialidades), ENFERMERÍA, MEDICINA, EDUCACIÓN (todas sus especialidades), PSICOLOGÍA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (todas sus especialidades), DERECHO Y ECONOMÍA	S/ 50.00
--	----------

PROCESO EXTRAORDINARIO			
MODALIDAD	I.E. Nacional	I.E. Colegios por Convenio (I.E. Parroquial – I.E. Paraestatal)	I.E. Particular
Primer y Segundo Puesto	S/ 126.00	S/ 176.00	S/ 276.00
Colegio de Alto Rendimiento			
Bachillerato Internacional			
Deportistas Calificados y Calificados de Alto nivel competitivo			
Personas con discapacidad			
Víctimas del Terrorismo			
Convenio Andrés Bello			
Titulados o graduados, oficiales de la FF.AA. y PNP	S/ 626.00		
Traslados Internos	S/ 251.00		
EVALUACIÓN DE PERFIL VOCACIONAL			
ARQUITECTURA, ARTES (todas sus especialidades), ENFERMERÍA, MEDICINA, EDUCACIÓN (todas sus especialidades), PSICOLOGÍA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (todas sus especialidades), DERECHO Y ECONOMÍA	S/ 50.00		
Traslados Externos	S/ 526.00		

El pago por concepto de **CAMBIO DE CARRERA**, corresponde a **S/ 50.00** (...).

F. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0222-2023 del 30 de mayo de 2023, mediante la cual, se resolvió: “**1. APROBAR los Costos del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – CEPRUNSA, en la modalidad virtual y presencial, según el siguiente detalle:**

MODALIDAD VIRTUAL

MODALIDAD VIRTUAL			
EXAMEN CEPRUNSA ORDINARIO			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COSTO DE POSTULACIÓN	COSTO DE PENSIÓN	TOTAL
I.E NACIONAL	S/. 126.00	S/.600.00	S/.726.00
I.E COLEGIOS POR CONVENIO (I.E. PARROQUIAL –I.E PARAESTATAL)	S/. 176.00	S/.750.00	S/. 926.00
I.E. PARTICULAR	S/. 276.00	S/. 900.00	S/.1176.00

MODALIDAD VIRTUAL			
EXAMEN CEPRUNSA EXTRAORDINARIO			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COSTO DE POSTULACIÓN	COSTO DE PENSIÓN	TOTAL
I.E NACIONAL	S/. 126.00	S/.200.00	S/.326.00
I.E COLEGIOS POR CONVENIO	S/. 176.00	S/.200.00	S/. 376.00





(I.E. PARROQUIAL - I.E PARAESTATAL)			
I.E. PARTICULAR	S/. 276.00	S/. 200.00	S/.476.00

MODALIDAD PRESENCIAL

MODALIDAD PRESENCIAL			
EXAMEN CEPRUNSA ORDINARIO			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COSTO DE POSTULACIÓN	COSTO DE PENSIÓN	TOTAL
I.E NACIONAL	S/. 126.00	S/.900.00	S/.1026.00
I.E COLEGIOS POR CONVENIO (I.E. PARROQUIAL -I.E PARAESTATAL)	S/. 176.00	S/.1125.00	S/. 1301.00
I.E. PARTICULAR	S/. 276.00	S/. 1350.00	S/.1626.00

MODALIDAD PRESENCIAL			
EXAMEN CEPRUNSA EXTRAORDINARIO			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COSTO DE POSTULACIÓN	COSTO DE PENSIÓN	TOTAL
I.E NACIONAL	S/. 126.00	S/.300.00	S/.426.00
I.E COLEGIOS POR CONVENIO (I.E. PARROQUIAL - I.E PARAESTATAL)	S/. 176.00	S/.300.00	S/. 476.00
I.E. PARTICULAR	S/. 276.00	S/. 300.00	S/.576.00

2. ACTUALIZAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0441-2022 del 01 de setiembre de 2022, incorporando la Evaluación de Perfil Vocacional para la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias, dentro de los Costos de los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, considerando que en la presente sesión se acordó aprobar la implementación de la Evaluación del Perfil Vocacional para la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Procesos, a partir del Proceso de Admisión 2024; conforme al siguiente detalle:

PROCESO ORDINARIO	
Según Institución Educativa de Procedencia	COSTO
I.E. Nacional	S/ 126.00
I.E. Colegios por Convenio (I.E Parroquial -I.E Paraestatal)	S/ 176.00
I.E. Particular	S/ 276.00
EVALUACIÓN DE PERFIL VOCACIONAL	
ARQUITECTURA, ARTES (todas sus especialidades), ENFERMERÍA, MEDICINA, EDUCACIÓN (todas sus especialidades), PSICOLOGÍA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (todas sus especialidades), DERECHO, ECONOMÍA E ING. DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.	S/ 50.00

PROCESO EXTRAORDINARIO			
MODALIDAD	I.E. Nacional	I.E. Colegios por Convenio (I.E Parroquial - I.E Paraestatal)	I.E. Particular





Primer y Segundo Puesto	S/ 126.00	S/ 176.00	S/ 276.00
Colegio de Alto Rendimiento			
Bachillerato Internacional			
Deportistas Calificados y Calificados de Alto nivel competitivo			
Personas con discapacidad			
Víctimas del Terrorismo			
Convenio Andrés Bello			
Titulados o graduados, oficiales de la FF.AA. y PNP	S/ 626.00		
Traslados Internos	S/ 251.00		
EVALUACIÓN DE PERFIL VOCACIONAL			
ARQUITECTURA, ARTES (todas sus especialidades), ENFERMERÍA, MEDICINA, EDUCACIÓN (todas sus especialidades), PSICOLOGÍA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (todas sus especialidades), DERECHO, ECONOMÍA E ING. DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.	S/ 50.00		
Traslados Externos	S/ 526.00		

El pago por concepto de **CAMBIO DE CARRERA**, corresponde a **S/ 50.00** (...)"

- G. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0227-2024** del 30 de mayo de 2024, mediante la cual, se resolvió: **"1. MODIFICAR el SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO** de la Resolución de Consejo Universitario N° 0222-2023 del 30 de mayo de 2023, a efecto de que se reemplace la Evaluación de Perfil Vocacional por la Evaluación Previa, dentro de los Costos de los Procesos de Admisión a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; conforme al siguiente detalle:

PROCESO ORDINARIO	
Según Institución Educativa de Procedencia	COSTO
I.E. Nacional	S/ 126.00
I.E. Colegios por Convenio (I.E. Parroquial – I.E. Paraestatal)	S/ 176.00
I.E. Particular	S/ 276.00
EVALUACIÓN PREVIA	
ARQUITECTURA, ARTES ESPECIALIDAD DE MÚSICA Y PLÁSTICAS, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE IDIOMAS: INGLÉS Y FRANCÉS.	S/ 50.00

PROCESO EXTRAORDINARIO			
MODALIDAD	I.E. Nacional	I.E. Colegios por Convenio (I.E. Parroquial – I.E. Paraestatal)	I.E. Particular
Primer y Segundo Puesto	S/ 126.00	S/ 176.00	S/ 276.00
Colegio de Alto Rendimiento			
Bachillerato Internacional			
Deportistas Calificados y Calificados de			





Alto nivel competitivo			
Personas con discapacidad			
Víctimas del Terrorismo			
Convenio Andrés Bello			
Titulados o graduados, oficiales de la FF.AA. y PNP		S/ 626.00	
Traslados Internos		S/ 251.00	
EVALUACIÓN PREVIA			
ARQUITECTURA, ARTES ESPECIALIDAD DE MÚSICA Y PLÁSTICAS, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE IDIOMAS: INGLÉS Y FRANCÉS.		S/ 50.00	
Traslados Externos		S/ 526.00	

El pago por concepto de **CAMBIO DE CARRERA**, corresponde a **S/ 50.00**

2. Disponer que la presente Resolución forme parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0222-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la misma que se mantendrá vigente en sus demás extremos (...)"

- **OFICIO N° 0636-2024-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, mediante el cual, en atención al **Oficio N° 0919-2024-DA-VR.AC-UNSA** de la Dirección de Admisión, remite para aprobación del Consejo Universitario, la **"Propuesta de incrementar en S/ 50.00 soles los Costos de pago de inscripción de los Procesos de Admisión 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, correspondiente al PROCESO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO"**; costos aprobados con Resolución de Consejo Universitario N° 0441-2022 del 01 de septiembre de 2022, y precisados con las Resoluciones de Consejo Universitario N° 0222-2023 y N° 0227-2024; a fin de mejorar el servicio y optimizar los gastos relacionados con los distintos exámenes. Asimismo, señala que los montos actuales no han sido incrementados en más de 10 años; todo ello conforme al siguiente detalle:

DICE:

PROCESO ORDINARIO	
Según Institución Educativa de Procedencia	COSTO
I.E. Nacional	S/ 126.00
I.E. Colegios por Convenio (I.E. Parroquial – I.E. Paraestatal)	S/ 176.00
I.E. Particular	S/ 276.00
EVALUACIÓN PREVIA	
ARQUITECTURA, ARTES ESPECIALIDAD DE MÚSICA Y PLÁSTICAS, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE IDIOMAS: INGLÉS Y FRANCÉS.	S/ 50.00

PROCESO EXTRAORDINARIO			
MODALIDAD	I.E. Nacional	I.E. Colegios por Convenio (I.E. Parroquial – I.E. Paraestatal)	I.E. Particular
Primer y Segundo Puesto	S/ 126.00	S/ 176.00	S/ 276.00
Colegio de Alto Rendimiento			





Bachillerato Internacional			
Deportistas Calificados y Calificados de Alto nivel competitivo			
Personas con discapacidad			
Víctimas del Terrorismo			
Convenio Andrés Bello			
Titulados o graduados, oficiales de la FF.AA. y PNP		S/ 626.00	
Traslados Internos		S/ 251.00	
EVALUACIÓN PREVIA			
ARQUITECTURA, ARTES ESPECIALIDAD DE MÚSICA Y PLÁSTICAS, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE IDIOMAS: INGLES Y FRANCÉS.		S/ 50.00	
Traslados Externos		S/ 526.00	

El pago por concepto de **CAMBIO DE CARRERA** corresponde a **S/ 50.00**

DEBE DECIR:

PROCESO ORDINARIO	
Según Institución Educativa de Procedencia	COSTO
I.E. Nacional	S/ 176.00
I.E. Colegios por Convenio (I.E Parroquial – I.E Paraestatal)	S/ 226.00
I.E. Particular	S/ 326.00
EVALUACIÓN PREVIA	
ARQUITECTURA, ARTES ESPECIALIDAD DE MÚSICA Y PLÁSTICAS, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE IDIOMAS: INGLES Y FRANCÉS.	S/ 100.00

PROCESO EXTRAORDINARIO			
MODALIDAD	I.E. Nacional	I.E. Colegios por Convenio (I.E Parroquial – I.E Paraestatal)	I.E. Particular
Primer y Segundo Puesto			
Colegio de Alto Rendimiento			
Bachillerato Internacional			
Deportistas Calificados y Calificados de Alto nivel competitivo	S/ 176.00	S/ 226.00	S/ 326.00
Personas con discapacidad			
Víctimas del Terrorismo			
Convenio Andrés Bello			
Titulados o graduados, oficiales de la FF.AA. y PNP		S/ 676.00	
Traslados Internos		S/ 301.00	
EVALUACIÓN PREVIA			
ARQUITECTURA, ARTES ESPECIALIDAD DE MÚSICA Y PLÁSTICAS, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE IDIOMAS: INGLES Y FRANCÉS.		S/ 100.00	





Traslados Externos	S/ 576.00
--------------------	-----------

El pago por concepto de **CAMBIO DE CARRERA** corresponde a **S/ 100.00**

Al respecto, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 18 de julio de 2024, se acordó** encargar al Vicerrectorado Académico para que a través de la Dirección de Admisión y en coordinación con la Dirección General de Administración, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad u otra dependencia pertinente, se sirva hacer llegar un informe técnico debidamente sustentado y con la evaluación respectiva, en relación a la propuesta de incremento de S/ 50.00 Soles en los Costos de pago de inscripción de los Procesos de Admisión 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, correspondiente al Proceso Ordinario y Extraordinario, aprobados con Resolución de Consejo Universitario N° 0441-2022 del 01 de septiembre de 2022, y precisados con las Resoluciones de Consejo Universitario N° 0222-2023 y N° 0227-2024; ello a fin de emitir el pronunciamiento correspondiente en su debida oportunidad; lo cual fue formalizado con Oficio N° 1231-2024-SG-UNSA y reiterado con Oficio N° 1306-2024-SG-UNSA, en cumplimiento de lo dispuesto en Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2024.

Asimismo, con **DECRETO N° 2456-2024-SG-UNSA** de Secretaría General, se solicitó a la Dirección de Admisión, se sirva precisar si el incremento de los costos de los procesos de admisión es solo para los procesos Ordinario y Extraordinario y/o también involucraría, a los costos de postulación de los exámenes del CEPRUNSA.

Cabe precisar que, previo al inicio de la presente sesión, la Dirección de Admisión en atención al informe requerido por el Consejo Universitario, mediante **Oficio N° 1200-2024-DA-VR.AC.UNSA**, dirigido al Vicerrector Académico, hace llegar la propuesta sobre el aumento en los costos y tarifas por trámites de procedimientos y/o servicios de los Procesos de Admisión a la UNSA, en un monto ascendente a S/ 50.00 Soles (Cincuenta 00/100 Soles) **para todas las modalidades de admisión**; asimismo, señala que dicha propuesta se sustenta en los costos y tarifas de las diferentes universidades nacionales a nivel de las regiones, norte, sur y centro del país, así como universidades de la capital; que se ha incluido a la Universidad en la región con índice de pobreza monetaria, y que los costos de admisión de dichas universidades adjuntas a su documento, están por encima de las que ofrecen la UNSA; documento remitido por el Vicerrectorado Académico con **Oficio N° 0853-2024-VR.AC**.

Se acordó: **1)** Autorizar el reajuste de los costos de los Procesos de Admisión, en lo que se refiere a derechos de inscripción (postulación), de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en un monto ascendente a S/ 50.00 (Cincuenta 00/100 Soles) para todas las modalidades de admisión a la Universidad: a) Proceso Ordinario (Examen Ordinario General, Examen Ordinario Filiales, Examen Ordinario CEPRUNSA y Examen Ordinario CEPRUNSA Ciclo Quintos); y, b) Extraordinario; con cargo a la versión final (cuadro de costos actualizado para los referidos procesos) que deberá remitir el Vicerrectorado Académico, en coordinación con la Dirección de Admisión **y el Centro de Estudios Preuniversitarios de la UNSA – CEPRUNSA;** **2)** Dejar sin efecto todas las Resoluciones Rectorales, de Consejo Universitario y demás disposiciones emitidas con anterioridad a la resolución a emitirse en mérito al presente acuerdo; y, **3)** Encargar a la Unidad de Modernización, la actualización de los Costos de los Procesos de Admisión, en lo que se refiere a derechos de inscripción para los procesos de admisión del CEPRUNSA, ordinarios y





extraordinarios, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNSA (TUPA – UNSA), de corresponder y conforme a ley.

Con la **abstención** de Cristhian Denis Larico Yucra, estudiante de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y de Camila Alejandra Trillo Paredes de la Facultad de Ingeniería de Procesos; y **el voto en contra** de Kristel Elizabeth Suárez Cotaquispe estudiante de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de Brayan Joel Fernández Canaza estudiante de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

2. EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO I FASE 2025:

Se acordó conformar una **Comisión Especial** presidida por el **Dr. Jorge Rolando Paredes Rondón**, Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales e integrada por el **Mag. Jorge Andrés Ballón Echegaray**, Decano de la Facultad de Medicina y por el **Mag. Fernando Ubaldo Enciso Miranda**, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, para que se encargue de: **1) Emitir**, el día de la fecha (de dicha sesión), un **PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL** en los términos que correspondan, a la comunidad en general, respecto a los inconvenientes que ocasionaron la demora en el inicio del Examen de Admisión Ordinario I Fase realizado el domingo 01 de setiembre de 2024; debiendo la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional difundir dicho pronunciamiento institucional en la página web de la UNSA, medios de comunicación como redes sociales, emisoras radiales y otros, según corresponda; y, **2) Remitir** un informe detallado respecto a los hechos suscitados con motivo de la demora en el Examen de Admisión Ordinario I Fase realizado el domingo 1 de setiembre de 2024, para lo cual, el Vicerrectorado Académico, Dirección de Admisión, Comisión de Procesos de Selección, Comisión Supervisora de Procesos de Admisión, Oficina de Tecnologías de la Información, y demás dependencias pertinentes, deberán brindar toda la información requerida por dicha Comisión para el cumplimiento de la labor encomendada, la misma que deberá elevar su informe respectivo como plazo máximo hasta el día **lunes 09 de setiembre de 2024**, a fin de considerarlo en una próxima sesión de Consejo Universitario.

Asimismo, **se acordó** conformar una **Comisión Especial** presidida por el **Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, e integrada por el **Dr. Hugo César Salas Ortiz**, Decano de la Facultad de Derecho, por la **Dra. Jesús Felicitas Juliano Ramos**, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, para que se encargue de **remitir un informe detallado** respecto a las publicaciones en redes sociales realizadas presuntamente por estudiantes de la Universidad, lo que estaría afectando la imagen institucional y la honra de las autoridades universitarias, por mencionar: 1. Supuesta filtración del examen de Admisión Ordinario I Fase realizado el domingo 01 de setiembre de 2024, 2. Irregularidades en los procesos de admisión, 3. Vacancia de autoridades universitarias; 4. Sistema de Admisión y gestión deficientes, entre otras; para lo cual, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional deberán brindar toda la información requerida por dicha Comisión para el cumplimiento de la labor encomendada, **la misma que deberá elevar dicho informe como plazo máximo hasta el día lunes 09 de setiembre de 2024**, a fin de considerarlo en una próxima sesión de Consejo Universitario.



Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General



TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Modalidad Presencial)

ORDEN DEL DÍA:

- 1. INFORME DE COMISIÓN - EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO I FASE 2025: RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0393-2024**, por la que, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Universitario del 03 de septiembre de 2024, conforma una **COMISIÓN ESPECIAL** presidida por el **Dr. Jorge Rolando Paredes Rondón**, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales e integrada por el **Mag. Jorge Andrés Ballón Echegaray**, Decano de la Facultad de Medicina y por el **Mag. Fernando Ubaldo Enciso Miranda**, Decano de Facultad de Ingeniería Civil, encargada de: **1) Emitir un Pronunciamiento Institucional** en los términos que correspondan, respecto a los inconvenientes que ocasionaron la demora en el inicio del Examen de Admisión Ordinario I Fase realizado el domingo 01 de septiembre de 2024, y **2) Remitir un informe detallado** respecto a los hechos suscitados con motivo de la demora en el Examen de Admisión Ordinario I Fase, **teniendo como fecha límite para cumplir la labor encomendada el lunes 09 de septiembre de 2024.**
OFICIO CIRCULAR N° 004-2024-FCHS-UNSA, por el cual, la Comisión Especial cumple con remitir el Informe solicitado, según el siguiente detalle:

“CONCLUSIONES:

- 1. Se han identificado 03 errores durante el proceso, que tienen la característica de secuencialidad, sin haber sido identificados oportunamente para poderlos corregir.*
- 2. Existe responsabilidad de la Comisión de Procesos de Selección en el incidente presentado en la Evaluación de Conocimiento – Examen Ordinario I Fase 2025, realizada el día 1 de setiembre de 2024, evidenciada al realizar el análisis de los procedimientos necesarios para la evaluación.*
- 3. Por la naturaleza del incidente, el mismo no puede ni debe ser considerado solamente como un problema logístico, sino más bien refleja la falta de cumplimiento de los procedimientos necesarios para garantizar la calidad de nuestros Procesos de Selección de postulantes para su ingreso a la Universidad.*
- 4. Existe un cuarto error, al haberse permitido que en un aula los postulantes salieran llevándose consigo cuadernillos de preguntas, lo cual no estaba permitido.*
- 5. El incidente producido en la Evaluación de Conocimientos Examen Ordinario I Fase 2025, se suma a incidentes que se presentaron en anteriores evaluaciones del Proceso de Selección 2025.*
- 6. El incidente producido en la evaluación, materia del presente informe, ha puesto en riesgo nuevamente la credibilidad y calidad de los procesos de selección de nuestra Universidad, dañando el prestigio obtenido a través del tiempo”.*

RECOMENDACIONES:

1. Reconformar y/o cambiar a la Comisión de Procesos de Selección y a la Dirección de Admisión.
2. Que el personal docente y administrativo que participe en el proceso de admisión sea capacitado adecuadamente antes de que se inicie y que su selección se realice tomando criterios técnicos (perfil adecuado con las responsabilidades que ha de cumplir).



3. Que sea de conocimiento del Consejo Universitario no solo el Reglamento del Proceso de Admisión, sino que se acompañe el Manual de Procesos, que considere:
- a) Introducción y objetivos.
 - b) Descripción de Procesos: Nombre del proceso, Propósito, alcance, responsabilidades.
 - c) Flujo del proceso (diagrama de flujo, entradas, salidas)
 - d) Instrucciones detalladas
 - e) Roles y responsabilidades
 - f) Recursos y herramientas
 - g) Indicadores de rendimiento
 - h) Normas y regulaciones
 - i) Riesgos y controles
 - j) Anexos

Se acordó: 1) Aprobar el Informe presentado, a través del Oficio Circular N° 004-2024-FCHS-UNSA, por la Comisión Especial conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0393-2024, presidida por el Dr. Jorge Rolando Paredes Rondón, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales e integrada por el Mag. Jorge Andrés Ballón Echeagaray, Decano de la Facultad de Medicina y por el Mag. Fernando Ubaldo Enciso Miranda, Decano de Facultad de Ingeniería Civil, encargada de remitir un informe detallado respecto a los hechos suscitados con motivo de la demora en el Examen de Admisión Ordinario I Fase 2025; en consecuencia, 2) Encargar al señor Rector en coordinación con el Vicerrectorado Académico y demás dependencias que correspondan la implementación de las recomendaciones contenidas en dicho Informe; y, 3) Remitir a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNSA, todos los actuados del presente caso, para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, ya sean de personal administrativo (materia de su competencia) o para el caso del personal docente, derivar lo que corresponda a los órganos instructores de cada Facultad, esto es a los señores Decanos, para que procedan conforme a sus atribuciones establecidas en el Reglamento Específico del Procedimiento Administrativo Disciplinario para los servidores docentes, ex docentes, Jefes de Práctica y Autoridades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0292-2021.

Con la abstención del **Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales.



2. INFORME DE COMISIÓN - PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES EN CONTRA DE LA UNSA:

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0394-2024, por la que, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Universitario del 03 de septiembre de 2023, conforma una **COMISIÓN ESPECIAL**, presidida por el **Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, e integrada por el **Dr. Hugo César Salas Ortiz**, Decano de la Facultad de Derecho y por la **Dra. Jesús Felicitas Juliano Ramos**, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, encargada de **remitir un informe detallado** respecto a las publicaciones en redes sociales realizadas presuntamente por estudiantes de la Universidad, lo que estaría afectando la imagen institucional y la honra de las autoridades universitarias por mencionar: 1) *Supuesta filtración del Examen de*



Admisión Ordinario I Fase del domingo 01 de septiembre de 2024, 2) Irregularidades en los procesos de admisión, 3) Vacancia de autoridades universitarias; 4) Sistema de Admisión y gestión deficientes, entre otras, teniendo como fecha límite para cumplir la labor encomendada el lunes 09 de septiembre de 2024.

OFICIO N° 008-2024-CE, por el cual, la Comisión Especial cumple con remitir el Informe solicitado, según el siguiente detalle:

CONCLUSIONES:

- 1. Daño a la Imagen Institucional:** Las declaraciones realizadas por un grupo de estudiantes, amplificadas por medios de comunicación y redes sociales, han causado un grave deterioro en la reputación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA). La imagen institucional de la UNSA, construida durante años, se ha visto comprometida, afectando negativamente su prestigio ante la comunidad académica y el público en general.
- 2. Agravio a las Autoridades Universitarias:** Las acusaciones de nepotismo y manejo irregular del proceso de admisión dirigidas hacia el Rector y otras autoridades han impactado severamente su honor y dignidad. Estas imputaciones, carentes de pruebas sólidas, han debilitado la confianza en la gestión universitaria y comprometido la legitimidad de las autoridades.
- 3. Difusión de información sesgada:** La propagación de información sin fundamento sólido ha generado desconfianza en la transparencia del proceso de admisión, dañando la percepción pública sobre la calidad educativa de la UNSA. Las acusaciones infundadas, al ser presentadas como hechos sin un análisis exhaustivo, han afectado a la institución y a los aspirantes.
- 4. Impacto en el Proceso Académico y Administrativo:** Las demandas de anulación del examen, basadas en hechos distorsionados, han causado inestabilidad en el proceso de admisión. Esta situación ha generado incertidumbre tanto en la administración universitaria como en los postulantes y sus familias, afectando la planificación y el desarrollo académico de la UNSA.
- 5. Potencial Comisión de Delito de Difamación:** Las declaraciones públicas y masivas realizadas por los estudiantes podrían constituir un delito de difamación según el artículo 132° del Código Penal peruano. La difusión de acusaciones sin pruebas ha causado un daño significativo a la reputación de la universidad, afectando su honor y credibilidad.

RECOMENDACIONES:

- 1. Remisión del Informe al Tribunal de Honor Universitario:** En consideración a los hechos que comprometen gravemente la imagen institucional, se propone que el Tribunal de Honor, como órgano competente, asuma la responsabilidad de instruir el proceso disciplinario interno correspondiente. Este tribunal deberá emprender una investigación minuciosa de los hechos, evaluando y calificando las faltas cometidas. Además, será necesario que se notifique formalmente a los estudiantes implicados mediante carta notarial, con el propósito de identificar tanto a los autores materiales como intelectuales responsables del daño causado a la imagen de la institución y de sus autoridades. Finalmente, el Tribunal deberá proponer las sanciones pertinentes, ajustadas al reglamento; esta acción resulta imprescindible para restaurar la ética y asegurar la justicia dentro de la Universidad.





2. **Implementación de Medidas Correctivas y Preventivas:** A partir del análisis fáctico contenido en el informe, es evidente la necesidad de establecer medidas correctivas, orientadas a evitar la recurrencia de hechos similares en el futuro. Es fundamental generar precedentes que refuercen el respeto por la Constitución, el Estatuto y el Reglamento de Sanciones, los cuales de manera categórica prohíben que cualquier estudiante pueda atentar contra el honor de la universidad, el rector y demás autoridades. Las medidas preventivas deberán ser ejecutadas de manera firme, garantizando un ambiente de respeto y convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad universitaria.
3. **Fortalecimiento de la estrategia de comunicación institucional:** Ante la eventualidad de este tipo de acusaciones, surge la necesidad de establecer un vocero oficial que este dentro de imagen institucional y coordine con ella, que sea el encargado de coordinar respuestas ágiles y precisas en un plazo no mayor a 48 horas o como máximo 72 horas, esta función deberá ser ejercida en estrecha colaboración con el Rectorado y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de manera que las respuestas institucionales sean claras, oportunas y contundentes frente a circunstancias similares en el futuro. Esta estrategia fortalecerá la capacidad de respuesta de la universidad, protegiendo su reputación y evitando cualquier malentendido o distorsión de los hechos.

Se acordó: 1) Aprobar el Informe N° 001-2024-CIE/UNSA presentado, a través del Oficio N° 008-2024-CE, por la Comisión Especial conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0394-2024, presidida por el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, e integrada por el Dr. Hugo César Salas Ortiz, Decano de la Facultad de Derecho y por la Dra. Jesús Felicitas Juliano Ramos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, encargada de remitir un informe detallado respecto a las publicaciones en redes sociales realizadas presuntamente por estudiantes de la Universidad, lo que estaría afectando la imagen institucional y la honra de las autoridades universitarias; con excepción de la recomendación de remitir el citado informe y actuados al Tribunal de Honor Universitario, por no ser el órgano competente para el deslinde de responsabilidades en el caso de faltas cometidas por estudiantes universitarios; 2) Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica el inicio las acciones legales; así como, la formulación de la denuncia penal en contra de los que resulten responsables por la presunta comisión del delito de difamación en agravio de la autoridad rectoral y por la afectación de la imagen institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, de corresponder y según lo informado por la referida Comisión Especial.

Con la abstención de Kristel Elizabeth Suárez Cotaquispe de la Facultad de Filosofía y Humanidades y el voto en contra del Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Orlando Fredi Angulo Salas.

3. **APROBACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES (SERUMS):**

OFICIO N° 1050-2024-UNSA/SG-UGYT de la Unidad de Grados y Títulos; mediante el cual, remite cuadro resumen de Títulos Profesionales, que corresponden a egresados de los programas de Ciencias de la Salud, con el fin de que participen en el proceso SERUMS - 2024 **para su aprobación en Consejo Universitario**, según el siguiente detalle:





N°	TÍTULOS PROFESIONALES	CANTIDAD
1	TÍTULO PROFESIONAL	48
	TOTAL	48

Se acordó: 1) Aprobar los títulos profesionales que corresponden a egresados de los programas de Ciencias de la Salud, con el fin de que participen en el proceso SERUMS – 2024, y autorizar su emisión según cuadro resumen remitido por la Unidad de Grados y Títulos mediante Oficio N° 1050-2024-UNSA/SG-UGYT y conforme al detalle precedente; y, 2) Encargar a la Unidad de Grados y Títulos consigne en el Libro de Actas de Sesiones de Consejo Universitario de Grados y Títulos, lo aprobado precedentemente; así como, la expedición de Resoluciones de Consejo Universitario respectivas y la continuación del procedimiento que corresponda.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General

